



Ayuntamiento de Lora del Río

ANUNCIO

DON ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO,

Que con fecha 10 de Enero de 2025, ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2025/0065 cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO ALCALDÍA

D. Antonio Miguel Enamorado Aguilar como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lora del Río, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- y en su virtud los artículos 8 y 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-,

Visto que por Resolución de Alcaldía N.º. 2023-2035 de fecha 17 de Junio de 2023 se delegaron en favor de la Sra. Concejala **Dña. Marisol Díaz Funes** las competencias de las Áreas de **Presidencia, Secretaría, RRHH, Hacienda, Subvenciones, Contratación y Priorato**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de Alcaldía N.º. 2023-2077 de fecha 23 de Junio de 2023 se efectuó delegación especial en favor de la Sra. Concejala **Dña. Marisol Díaz Funes** de las competencias de **aprobación de facturas, certificaciones de gastos, otorgamiento de documentos ADO y ArDO del Área de Intervención**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de Alcaldía N.º. 2023-2725 de fecha 19 de Septiembre de 2023 se delegaron en favor de la Sra. Concejala **Dña. Marisol Díaz Funes** las competencias del Área de **Protocolo**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que por Resolución de Alcaldía N.º. 2024-0395 de fecha 16 de Febrero de 2024 se delegaron en favor de la Sra. Concejala **Dña. Marisol Díaz Funes** las competencias del Área de **Administración 3.0**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que concurren las circunstancias de reestructuración del equipo de gobierno, resulta conveniente revocar las competencias delegadas en la Sra. Concejala **Dña. Marisol Díaz Funes** respecto de las atribuciones mencionadas.

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar las competencias del Área de **Presidencia, Secretaría, RRHH, Hacienda, Subvenciones, Contratación y Priorato** delegadas por Resolución de Alcaldía N.º. 2023-2035 de fecha 17 de Junio de 2023, las competencias de **aprobación de facturas, certificaciones de gastos, otorgamiento de documentos ADO y ArDO del Área de Intervención** delegadas por Resolución de Alcaldía N.º. 2023-2077 de fecha 23 de Junio de 2023, las competencias del Área de **Protocolo** delegadas por Resolución de Alcaldía N.º.

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Validación: 44206GWM5KAPNWJ3SMILYXRNY
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 15/01/2025
HASH: 0410bc789e4ef1dccc9d062775e73f5





Ayuntamiento de Lora del Río

2023-2725 de fecha 19 de Septiembre, las competencias del Área de **Administración 3.0** delegadas por Resolución de Alcaldía N.º. 2024-0395 de fecha 16 de Febrero de 2024.

SEGUNDO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF,. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.”

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Lora del Río a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE- PRESIDENTE,
D. Antonio Miguel Enamorado Aguilar

Cód. Validación: 44206GWM5KAPNWJ3SMILYXRNY
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378